B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

268

ACUERDO de 16 de diciembre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre Magistrados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno del citado órgano, en su reunión del día 16 de diciembre de 1997, ha acordado anunciar para su cobertura la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre Magistrados que hubieren prestado diez años de servicios en la categoría y lleven, al menos, quince años perteneciendo a la Carrera Judicial, por próxima jubilación de don José Antonio Rossignoli Just.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

269

ACUERDO de 17 de diciembre de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Operador Informático, de la plantilla de personal laboral del Consejo General del Poder Judicial con destino en el Centro de Documentación Judicial, con sede en San Sebastián.

En virtud de lo previsto en los artículos 127.13 y 131.6 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, los artículos 55, 56 y 129 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986, y con arreglo a lo previsto en el vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo General del Poder Judicial, el Pleno en su reunión del día 17 de diciembre de 1997, ha acordado:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de Operador Informático, vacante en la plantilla de personal laboral y dotada presupuestariamente. Segundo.—Aprobar las bases de la presente convocatoria que se acompañan.

Tercero.—Autorizar al Secretario general para la firma del contrato de trabajo con el personal que resulte seleccionado.

Bases de la convocatoria

La convocatoria, además de lo señalado en el acuerdo de Pleno de fecha 17 de diciembre de 1997, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se somete a lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y disposiciones complementarias, en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral del Consejo General del Poder Judicial y en el Acuerdo marco para el personal laboral de la Administración del Estado, publicado en virtud de la Resolución de 31 de enero de 1986, por remisión de la disposición final de dicho Convenio Colectivo.

1. Objeto de la convocatoria

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Operador, vacante en la plantilla laboral del Consejo General del Poder Judicial y dotada presupuestariamente, siendo las funciones asignadas a esta categoría profesional las siguientes:

Encargarse de manejar el subsistema que le sea asignado.

Realizar el perfecto manejo de los equipos de transcripción de datos y otros análogos, además de la preparación, control, modificación y transcripción de datos de un documento escrito a un soporte físico.

Realizar el control de los terminales de redes locales y remotas. Realizar la gestión de cintas y cartuchos (colocación, montaje, etc.).

Revisar los resultados del proceso del tratamiento de información, así como tratamiento de textos, correo electrónico, hoja de cálculo, agenda y similares.

Realizar tareas de apoyo al usuario.

Realizar además, otras tareas encomendadas por su Jefe directo.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.° Ser mayor de edad y tener la nacionalidad española.
- 2.° Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- 3. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas y funciones que tengan que desarrollar.
- 4.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.
- 5.° Estar en posesión del título de Educación General Básica (EGB) o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 6.º Tener experiencia mínima de un año demostrable en tareas informáticas similares a las descritas en el apartado 1.

Los requisitos establecidos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán dirigir la correspondiente solicitud, ajustándose al modelo que